



## EL PAPEL DE LA AOD PARA LOGRAR LA PROTECCIÓN SOCIAL UNIVERSAL

### INFORME PARA EL FORO SINDICATOS – CAD DE LA OCDE

La protección social ha resultado crucial para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19 sobre los ingresos y medios de subsistencia de la población, y debe constituir un elemento central para una mejor reconstrucción tras la crisis, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Sin embargo, los sistemas de protección social siguen presentado enormes brechas de cobertura. Actualmente, más de 4.410 millones de personas en todo el mundo (más de la mitad de la población mundial) carece de cualquier tipo de protección<sup>1</sup>, mientras que la brecha de financiación para el establecimiento de pisos de protección social en los países más pobres es de cerca de 78.000 millones de USD<sup>2</sup>. La pandemia ha puesto de manifiesto las brechas de género en cuanto a la cobertura de la protección social, dado que la cobertura para las mujeres va a la zaga de la de los hombres en nada menos de ocho puntos porcentuales<sup>3</sup>.

El establecimiento de sistemas de protección social permanente, universal y con perspectiva de género es esencial para avanzar en cuanto al logro de los ODS, especialmente el ODS 8 con sus metas sobre empleo y trabajo decente, que aporta un fuerte efecto impulsor para alcanzar el ODS 5 (igualdad de género) y el ODS 10 (combatir las desigualdades), así como para erradicar la pobreza y el hambre (ODS 1 y 2)<sup>4</sup>. La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) adquiere un papel fundamental a la hora de alcanzar estos objetivos, a fin de colmar la brecha de financiación y asegurar en todo el mundo unos sistemas de protección social sostenibles y con perspectiva de género.

### Estrategias para el establecimiento de sistemas de protección social

Para avanzar hacia una cobertura universal de la protección social, deberían canalizarse los recursos hacia el establecimiento y la extensión de sistemas de protección social con gestión pública, incorporados en la legislación y basados en las normas internacionales del trabajo (Convenio 102 de la OIT sobre seguridad social y Recomendación 202 sobre los pisos de protección social).

Los pisos de protección social han de incluir garantías básicas de seguridad social, como el acceso a sanidad, nutrición, vivienda, agua y saneamiento, educación, cuidados, seguridad básica de ingresos, prestaciones de desempleo, maternidad y discapacidad, así como pensiones. Deben incorporar una perspectiva de género para compensar las desigualdades existentes en el mercado laboral y salvar la brecha de género en cuanto a prestaciones.

Los sistemas de protección social deberían asegurar una cobertura integral y universal a los trabajadores/as en cualquier modalidad de trabajo, que cubra todo el ciclo vital, desde el nacimiento hasta la vejez, garantizando niveles de prestaciones adecuados y proporcionando servicios de calidad. Tendrían que basarse en una combinación efectiva de sistemas contributivos y no contributivos, que garanticen no dejar a nadie atrás –con la inclusión de quienes trabajan en la economía informal– a la hora de participar en los sistemas contributivos, tal como establece la Recomendación 204 de la OIT.

<sup>1</sup> OIT, 2021. [Informe Mundial sobre la Protección Social 2020-2022](#)

<sup>2</sup> OIT, 2020. [Brechas en el financiamiento de la protección social](#)

<sup>3</sup> OIT, 2021. [Informe Mundial sobre la Protección Social 2020-2022](#)

<sup>4</sup> Comisión de Desarrollo Social de la ONU, *Resolución del 60º periodo de sesiones*, febrero de 2022: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/N22/254/83/PDF/N2225483.pdf?OpenElement>



A fin de evitar la fragmentación, los recursos para los programas sociales deberían estar en consonancia con un enfoque de los sistemas de protección social integrado en la legislación. Las intervenciones humanitarias y las medidas de respuesta a la COVID-19 que incluyan transferencias monetarias o apoyo a redes de seguridad social deberían pasar de ser medidas de alivio temporal a complementar y reforzar aún más los sistemas nacionales de protección social.

Los sistemas de protección social tendrían que establecerse con una implicación significativa de los interlocutores sociales (representantes de trabajadores y patronal) y ser implementados a través de instituciones tripartitas de seguridad social, en línea con las normas internacionales del trabajo. Las contribuciones a la seguridad social que sustentan los sistemas de protección social provienen tanto de empleadores como de los trabajadores, cuyos representantes deberían por tanto estar activamente involucrados en todas las etapas del proceso de toma de decisiones: diseño, implementación, supervisión y rendición de cuentas transparente, así como en la evaluación de las medidas. Esto garantizaría un mayor nivel de responsabilidad, asegurando un amplio compromiso colectivo con las reformas y contribuyendo a su sostenibilidad.

### **Financiar la protección social a nivel nacional**

Para cerrar la brecha de financiación de la protección social y asegurar la sostenibilidad e idoneidad del apoyo, es necesario establecer estrategias apropiadas de financiamiento que garanticen la movilización de recursos a nivel nacional.

Dichas estrategias deberían orientarse a:

- Asegurar sistemas de protección social gestionados públicamente, que garanticen la adecuación, cobertura y equidad en la aportación y la financiación de la protección social.
- Garantizar el espacio fiscal adecuado para financiar la protección social mediante una combinación de mecanismos sufragados mediante impuestos y contributivos.
- Incrementar los ingresos tributarios mediante una fiscalidad progresiva y combatiendo la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos, con una mayor transparencia financiera y medidas para garantizar su aplicación.
- Ampliar la cobertura de la seguridad social y los ingresos provenientes de las contribuciones imponiendo a los empleadores la obligación de pagar contribuciones para cualquier forma de contrato, y brindando a quienes trabajan en la economía informal la posibilidad de efectuar contribuciones y simplificando los procedimientos para registrar sus ingresos y contribuciones.
- Políticas financieras específicas destinadas a cerrar la brecha de género en cuanto a la protección social, como por ejemplo: inversión pública en la economía de cuidados; reconocimiento de créditos adecuados en los sistemas contributivos de protección social por períodos destinados a aportar cuidados, para mantener los niveles de cotizaciones; aportación de permisos parentales remunerados tanto para mujeres como para hombres, que permitan un reparto más equitativo de las responsabilidades de cuidados entre ambos progenitores; políticas específica para cerrar la brecha salarial de género incluyendo transparencia salarial, salarios mínimos vitales y una sólida legislación antidiscriminación, así como la promoción de la negociación colectiva.
- Hacer frente al empleo precario y formalizar el trabajo informal para reforzar la base financiera de los sistemas de protección social y los ingresos fiscales en general, además de aumentar la seguridad de ingresos de los trabajadores y reducir la demanda de asistencia social.
- Reasignación del gasto público dando prioridad al gasto social, incluyendo la protección social.



## Reforzar el apoyo internacional a la protección social

Pese a cierto número de compromisos internacionales para reforzar la protección social, además del reconocimiento de la contribución de la protección social al desarrollo social y económico, el apoyo financiero internacional a la protección social sigue siendo relativamente bajo. Aunque la AOD para la protección social resurgió con la pandemia, llegando a alcanzar 5.600 millones de USD y a representar el 2,7% de la AOD total en 2020 –frente a 2.300 millones de USD en 2019 cuando apenas representó el 1,3% de la AOD total<sup>5</sup>– todavía queda por verse si este incremento en 2020 se mantendrá en el futuro.

Un enfoque coordinado para reforzar la financiación de la protección social, incluyendo el establecimiento de un Fondo Mundial para la Protección Social, podría ayudar a movilizar los recursos y expertos necesarios para implementar pisos de protección social en los países más pobres del mundo, en línea con las Conclusiones sobre seguridad social adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2021, y con el informe del Secretario General de la ONU “Nuestra Agenda Común”<sup>6</sup>.

Además de proporcionar apoyo financiero a los países que más lo necesiten, un Fondo Mundial para la Protección Social aportaría la asistencia técnica requerida para dotarse de la capacidad necesaria para la financiación de la protección social, garantizando la movilización de recursos nacionales en los países receptores de manera que puedan contribuir a financiar sus propios sistemas nacionales de protección social, en función de sus capacidades.

El Fondo podría efectivamente apoyarse en mecanismos de coordinación e instituciones existentes a nivel nacional y global, incluyendo la Junta de Cooperación Interinstitucional en Materia de Protección Social (SPIAC-B) y la Alianza Mundial por la Protección Social Universal, en línea con las propuestas presentadas por el Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos<sup>7</sup>. Deberá involucrar activamente a los interlocutores sociales y la sociedad civil, con la OIT como el organismo de la ONU clave para aportar asesoramiento técnico, aunque se asigne también un papel a otras agencias de la ONU e instituciones financieras internacionales.

En este marco, el lanzamiento del Acelerador Mundial del Empleo y la Protección Social por el Secretario General de la ONU, en septiembre de 2021<sup>8</sup>, constituye un paso importante para impulsar la cooperación al desarrollo respecto a la protección social: el Acelerador pide intensificar los compromisos de AOD para contribuir a extender pisos de protección social a más de 4.000 millones de personas que actualmente están totalmente desprotegidas. El Fondo Mundial para la Protección Social podría ser una pieza central de la estrategia de financiación prevista en el Acelerador<sup>9</sup>.

<sup>5</sup> Desembolso bruto de AOD en precios corrientes (2020), OCDE - Sistema de notificación por parte de los países acreedores.

<sup>6</sup> Informe del Secretario General de la ONU, “Nuestra Agenda Común, septiembre de 2021: <https://www.un.org/es/content/common-agenda-report/>.

<sup>7</sup> Para más información, véase el informe de De Schutter sobre el Fondo Mundial, presentado al Consejo de Derechos Humanos en 2021: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G21/093/40/PDF/G2109340.pdf?OpenElement>

<sup>8</sup> <https://unsdg.un.org/es/latest/announcements/el-secretario-general-de-la-onu-pide-que-se-acelere-la-accion-en-materia-de>

<sup>9</sup> Informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, [Fondo mundial para la protección social: solidaridad internacional al servicio de la erradicación de la pobreza](#), abril de 2021